

V I S T O:

El Expte. N° 432-M-1972, que trata sobre la Ordenanza de Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1972; y

C O N S I D E R A N D O:

Que oportunamente fue remitida dicha documentación al Poder Ejecutivo Provincial solicitando su aprobación, conforme surge de la nota que obra a fs. 1;

Que mediante Decreto Provincial N° 0264 de fecha 28 de Febrero de 1972, se autoriza a este Departamento Ejecutivo a sancionar y promulgar dicha Ordenanza, cuyo texto que corre de fs. 8-al-16-ha sido rubricado por el Director General de Municipalidades;

Que la citada documentación comprende la Ordenanza de Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio de 1972, lo que // agrupado en un solo cuerpo hace un total de 25 fs.;

Por ello y en base a las facultades conferidas por el Poder // Ejecutivo Provincial por Decreto N° 0264/72;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°)-TENGASE por aprobada la Ordenanza de Cálculos de Recursos y
- - - - - Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 1972, cuyo
texto completo escrito a una sola carilla, consta de 25 fojas útiles.-

Artículo 2°)-La presente Ordenanza tiene vigencia con retroactividad al /
- - - - - primero de Enero de 1972.-

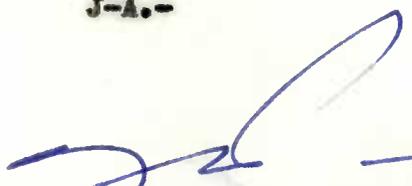
Artículo 3°)-Por Secretaría de Hacienda se dispondrá la impresión en un /
- - - - - solo folleto del texto íntegro de la mencionada ordenanza //
en cantidad necesaria para satisfacer las necesidades administrativas y /
públicas, imputándose dicho gasto a la partida correspondiente.-

Artículo 4°)-Refrendará la presente disposición legal, el señor Secretario /
- - - - - de Hacienda y Administración.-

Artículo 5°)-Regístrese, publíquese, tomen conocimiento las distintas depen-
- - - - - dencias, dése al B.M. y Boletín Municipal, oportunamente ANCHI-
VENA.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS. - - - - -

J-A.-


DR. OMAR A. GUTIERREZ
SECRETARIO
HACIENDA Y ADMINISTRACION




DR. JORGE D. SOLANA
INTENDENTE MUNICIPAL